



GRIAR

PLATAFORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA GRIAR,

GRIAR- INFORMACIÓN GENERAL

La utilización de este sistema facilita que los ciudadanos no tengan que desplazarse a la sede de la Administración Tributaria o a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario para realizar la presentación y/o pago de sus autoliquidaciones o declaraciones, posibilitando además su realización fuera del horario normal de atención al público.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Por razones informáticas, para que funcione correctamente la presentación y pago telemático a través de GRIAR WEB y otras plataformas en las que se requiera la firma digital, es necesario tener instalado correctamente el **componente de firma del Gobierno de La Rioja (CAR FIRMA)**.
- Antes de realizar cualquier trámite compruebe que todos los componentes necesarios están correctamente instalados y en funcionamiento mediante el siguiente: [TEST DE REQUISITOS TÉCNICOS](#)
SE RECOMIENDA REINICIAR EL ORDENADOR DESPUÉS PARA QUE SE ACTUALICEN LOS CAMBIOS REALIZADOS

Requisitos para el pago y presentación telemática de declaraciones, autoliquidaciones y liquidaciones:

- El declarante **deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF); Documento Nacional de Identidad (DNI); Número de Identificación de Extranjeros (NIE)**; así como los requisitos adicionales que pudieran establecerse para la gestión de modelos concretos en las respectivas disposiciones que los aprueben.
- El presentador deberá tener instalado, en todo caso, **el certificado electrónico** necesario para generar una transacción segura y, específicamente en el caso de que actúe en nombre de terceras personas, las condiciones de representación reguladas en esta Orden.
Será necesario un certificado electrónico reconocido y vigente de acuerdo con los sistemas que se declaren disponibles en el Gobierno de La Rioja.

Los certificados digitales son expedidos por entidades de confianza, denominadas entidades de certificación (ej. FNMT, Camerfirma, etc.) y para poder obtenerlos por primera vez es necesario acreditarse personalmente con algún medio de identificación tradicional como el DNI.



Si la presentación telemática va a ser realizada por una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones o autoliquidaciones de tributos y otros ingresos en representación de terceras personas, será esta persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado.

- El equipo informático del presentador deberá cumplir **los requisitos técnicos** establecidos por la Dirección General competente en materia informática y digital y que estarán publicados en la Oficina Virtual Tributaria (OVT) del Gobierno de La Rioja.
- En todo caso la cumplimentación, pago y presentación de autoliquidaciones y declaraciones de forma electrónica debe cumplir [la Orden HGS/3/2024 de 29 de enero de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno \(BOR 31/01/2024\)](#).

Modelos disponibles en Griar Web para la confección y pago telemático:

Tributos cedidos

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

- Modelo 600: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Modelo 603: Adquisiciones continuadas de bienes muebles
- Modelo 610: Documentos negociados por entidades colaboradoras
- Modelo 615: Documentos que llevan aparejada acción cambiaria o endosables a la Orden
- Modelo 620: Compraventa de Medios de Transporte Usados
- Modelo 630: Exceso de letras de cambio

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

- Modelo 650: Impuesto sobre Sucesiones- Adquisiciones mortis causa
- Modelo 660: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones-Declaración de datos comunes a la herencia.
- Modelo 651: Impuesto sobre Donaciones-Inter vivos
- Modelo 659: Solicitud de prórroga en el Impuesto de Sucesiones

Juego

- Modelo 040: Tributos sobre el juego: Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias
- Modelo 043: Tributos sobre el juego: Salas de bingo
- Modelo 044: Tributos sobre el juego: Casinos de juego
- Modelo 013-Autoliquidación de máquinas recreativas



Tributos propios:

Canon de Saneamiento

- Modelo 400: Sustitutos
- Modelo 401: Usuarios no domésticos
- Modelo 402: Usuarios domésticos o asimilados.

Impuesto sobre el impacto visual producido por los elementos de suministro de energía eléctrica y elementos fijos de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas.

- Modelo 420

Tasas y precios públicos

- Modelo 046- Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos

Ingresos Extrapresupuestarios

- Modelo 095

Entidades financieras adheridas para el pago de autoliquidaciones de tributos cedidos y propios a través de GRIAR WEB (PAGO TELEMÁTICO):

Los pagos realizados a través de esta plataforma de pago telemático están sujetos a los límites horarios que puedan establecer las Entidades Financieras colaboradoras.

1.1.- En la modalidad de cargo en cuenta:

- Banco Santander S.A.
- BBVA
- CaixaBank S.A
- Caja Rural de Navarra
- Caja Rural de Soria
- Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Bantierra)
- Ibercaja Banco S.A.

1.2.-En la modalidad de pago con tarjeta:

Se admite la tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad financiera. No se admiten tarjetas American Express, salvo las emitidas por CaixaBank.

Hay que tener en cuenta el límite de la tarjeta, no pudiéndose hacer pagos por importe superior a dicho límite.



1.3.- En la modalidad de pago con Bizum

1.4.- En la modalidad de pago con NRC diferido para su pago presencial ante las entidades financieras o a través de banca electrónica:

- CaixaBank S.A (a través de banca electrónica o en cajero, NO EN VENTANILLA)
- Ibercaja Banco S.A.

Una vez ingresado el importe se podrá continuar con la presentación, a través de la opción de presentación telemática de declaraciones y documentos previamente ingresados en entidades financieras, insertando los requisitos identificativos requeridos por el sistema para la identificación y asociación del pago al modelo.

Entidades financieras colaboradoras para el pago de liquidaciones giradas por la Administración Tributaria de tributos cedidos y propios (GRIAR WEB-PAGO TELEMÁTICO):

- Caixabank S.A
- Caja Rural de Navarra
- Caja Rural de Soria
- Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (Bantierra)
- Ibercaja Banco S.A.

INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE LA CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE GRIAR WEB:

- Se recomienda utilizar la Plataforma de Gestión de documentos por parte de los usuarios profesionales o colaboradores sociales.
- Para la presentación telemática es necesario autenticarse por alguno de los métodos disponibles en el sistema central de autenticación del Gobierno de La Rioja.
- Según el tipo de documento, se solicitará que adjunte una determinada documentación que puede ser obligatoria u opcional. **El formato de fichero admitido es PDF**
- Una vez confeccionados los documentos, cuando estén correctos se pueden imprimir. **Si se imprimen cambian de estado a “impreso” y ya no podrán ser modificados.**
- Los documentos en estado correcto o impreso pueden pagarse a través de **la Plataforma de pago y presentación:**
 - si tienen ingreso serán pagados y presentados
 - y si son sin ingreso sólo cabe la presentación de los mismos.
- El aplicativo habilitado por el Gobierno de La Rioja conectará con la pasarela de pagos del Gobierno de La Rioja para proceder al pago telemático y posteriormente se deberá firmar electrónicamente la presentación del documento.
- Una vez efectuado el pago, el aplicativo verificará la correspondencia de los datos de la autoliquidación con el **Número de Referencia Completo (NRC)** incorporado por parte de la entidad financiera colaboradora y, una vez encontrada conforme, **generará un Código Seguro de Verificación (CSV)** que se incorporará igualmente a los datos de la



- autoliquidación con objeto de respetar los principios de autenticidad, integridad, protección, conservación y archivo de los documentos.
- Alternativamente desde la Oficina Virtual Tributaria se podrá obtener el **denominado NRC diferido para su pago presencial ante las entidades financieras o a través de banca electrónica.**
- El aplicativo **emitirá carta de pago firmada electrónicamente por la Dirección General de Tributos, comprensiva de los datos de la autoliquidación, de los códigos NRC y CSV**, que tendrá la consideración de justificante de pago y surtirá los efectos liberatorios respecto a la Hacienda de la Comunidad Autónoma previstos en el Reglamento General de Recaudación.
- En el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el sistema devolverá junto con la carta de pago para el interesado la diligencia de presentación telemática.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y deben figurar en el Registro de actividades de tratamiento publicado en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con la finalidad del procedimiento, que es la gestión, liquidación, control y revisión del impuesto.

La DG de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es el órgano responsable del tratamiento del fichero, y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión de los datos facilitados, así como otros derechos, para lo cual deberá dirigirse presencialmente a la sede de la Dirección General de Tributos, sita en la C/ Portales, 46 de Logroño (La Rioja) o a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la dirección electrónica: <https://www.larioja.org/derechoslopd>

La información relativa a la finalidad, legitimación, destinatarios de los datos y cualquier otra relativa a la protección de datos podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno es la Delegada de Protección de datos, sita en C/ Vara de Rey, nº 1 de Logroño (La Rioja) y su correo electrónico es dpd.haciendagpsd@larioja.org.

Puede presentar una reclamación ante la Agencia española de Protección de Datos.

Más información en: <https://www.aepd.es/>